



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 163

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en todas sus partes la Resolución N° 2023-1491-APNMT, de fecha 23/11/2023, mediante la cual el entonces Ministerio de Trabajo de la Nación cede en forma gratuita y condicionada el equipamiento informático del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, declarados en afectación específica por el Acta N° 2023-77944593-apn-dgaypf#mt, y que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente ordenanza, a favor de la Municipalidad de Posadas, para ser utilizados en forma exclusiva en la Dirección Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba en todas sus partes el acta de equipamiento cedido en el marco del fortalecimiento a las oficinas de empleo municipales integradas a la red de servicios de empleo, en un todo de acuerdo a las cláusulas de la misma que forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3.- Se acepta en calidad de cesión gratuita condicionada los bienes identificados en el Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para que, a través de la Dirección de Bienes Fiscales Dirección General de Contaduría, realice los trámites pertinentes, a efectos de incorporar los bienes aceptados, al Patrimonio Municipal Inventario de Bienes Permanentes.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.